



**PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**

**VICEMINISTERIO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD**

**UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS (UEP)**

**MINISTERIO DE VIVIENDAS Y EDIFICACIONES (MIVHED)**

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO**

**UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS (UEP)**

**PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS)**

**Versión Negociada**

**Traducción de cortesía – No oficial**

Este documento forma parte del conjunto de los instrumentos ambientales y sociales preparados por las Unidades Ejecutoras de Proyecto (UEP's) del Programa de Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud de la República Dominicana (Convenio Préstamo **BIRF 9620-DO**), alineado a lo establecido en los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial.

**Santo Domingo**

**Noviembre de 2025**

1. La República Dominicana (el “Prestatario”) ejecutará el “Proyecto Fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud (P180349)” (el “**Proyecto**”) por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) y el Ministerio de la Vivienda y Edificaciones (MIVHED) y con la participación del Servicio Nacional de Salud (SNS). El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el “**Banco**”) ha acordado proporcionar financiamiento para el Proyecto.
2. El Prestatario deberá garantizar que el Proyecto se ejecute de conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco y el presente Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) de manera aceptable para el Banco. El PCAS forma parte del Convenio Legal. A menos que se especifique otra cosa en el presente PCAS, los términos que se utilizan en él tienen los significados que se les asigna en el mencionado convenio.
3. Sin perjuicio de lo anterior, en este PCAS se establecen medidas y acciones significativas que el Prestatario deberá llevar a cabo o disponer que se lleven a cabo, incluidos, según corresponda, los plazos de dichas acciones y medidas, los arreglos institucionales y en materia de dotación de personal, capacitación, seguimiento y presentación de informes, y gestión de quejas y reclamos. Asimismo, se establecen los instrumentos ambientales y sociales que se adoptarán en el marco del Proyecto, los cuales estarán sujetos a divulgación y consultas previas, de conformidad con el EAS, y de una manera aceptable, en cuanto a la forma y el fondo, para el Banco Mundial.
4. Según lo acordado entre el Banco y el Prestatario, este PCAS podrá revisarse periódicamente, de ser necesario, durante la ejecución del Proyecto para reflejar la gestión adaptativa de los cambios del Proyecto y las circunstancias imprevistas, o en respuesta a los resultados del Proyecto. En tales circunstancias, el Prestatario y el Banco acuerdan actualizar el PCAS para reflejar estos cambios a través de un intercambio de cartas firmada entre el Banco y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS). El Prestatario publicará sin demora el PCAS actualizado.

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
<b>SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES</b>			
A	<p><b>SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES</b></p> <p>a) Preparar y presentar al Banco informes periódicos de seguimiento del desempeño Ambiental, Social, de Salud y Seguridad (ASSS) del Proyecto, que comprendan, entre otras cosas, la implementación del PCAS, el estado de la preparación y aplicación de los documentos Ambientales y Sociales (A&amp;S) requeridos en virtud del PCAS, las actividades de participación de las partes interesadas, el funcionamiento de (los) mecanismo(s) de atención de quejas y reclamos y otros aspectos que vayan a ser detallados en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), y los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO).</p> <p>b) Adicional a la sección ambiental y social del Manual operativo del proyecto (POM), incluir un anexo en el POM indicando el contenido mínimo y formato de los informes, así como su regularidad y otros procedimientos relevantes relacionados con A&amp;S.</p>	<p>a) Presentar informes semestrales al Banco durante toda la ejecución del proyecto, que comenzará después de la fecha de vigencia del Contrato de Préstamo. Enviar cada uno informe junto con los informes del proyecto dentro 45 días después del período del informe, según lo requerido en el Contrato de Préstamo.</p> <p>b) El POM es una condición de efectividad del Préstamo.</p>	MISPAS con insumos de MIVED y SNS
B	<p><b>INCIDENTES Y ACCIDENTES</b></p> <p>Notificar de inmediato al Banco todo incidente o accidente relacionado con el Proyecto que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores que incluya entre otras, accidentes laborales que resulten en lesiones graves, muertes, casos de Explotación y Abuso Sexuales (EyAS), Acoso Sexual (AS), violencia de género o violencia étnica, e impactos en los hábitats naturales. Brindar suficientes detalles sobre el incidente o accidente, indicando las medidas inmediatas adoptadas o que se prevé adoptar para resolverlo, y toda información suministrada por el contratista y la supervisión, según corresponda. Posteriormente a petición del Banco, preparar un informe sobre el incidente o accidente y proponga las medidas necesarias para evitar que se repita.</p> <p>El MOP y el MGAS incluirán una sección con la descripción del procedimiento, con el contenido mínimo de la notificación inicial y el contenido mínimo del informe sobre el incidente o accidente en caso de que se requiere.</p>	<p>Notificar al Banco dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a tener conocimiento del incidente o accidente.</p> <p>Preparar el informe posterior dentro de un plazo aceptable para el Banco, según se solicite.</p>	MISPAS y MIVED

República Dominicana - Proyecto Fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud (P180349)

C	<p><b>INFORMES MENSUALES DEL CONTRATISTA Y LOS SUPERVISORES</b></p> <p>a) Exigir a los contratistas y firmas supervisoras que presenten un seguimiento mensual de los informes sobre aspectos MSSS, explicando el estado de cumplimiento de las medidas de mitigación ambientales y sociales. El informe cubrirá, entre otras cosas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración e implementación del PGAS del Contratista (C-PGAS)</li> <li>• Incidentes MSSS.</li> <li>• Supervisión MSSS.</li> <li>• Uso de equipo de protección personal (EPP) como cascos, calzado de seguridad y chalecos de seguridad por parte de los trabajadores.</li> <li>• Formación de trabajadores.</li> <li>• Quejas de los trabajadores.</li> <li>• Quejas de la comunidad relacionadas con el proyecto.</li> </ul> <p>b) A solicitud del Banco, presentar dichos informes al Banco.</p>	<p>a) Presentar ante el MISPAS y las UEP MIVHED (según aplicable) informes mensuales durante el Proyecto ejecución, tal como se especifica en los contratos.</p> <p>b) A petición, durante la ejecución del proyecto.</p>	<p>MISPAS y MIVHED</p> <p>MISPAS</p>
<b>EAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES</b>			
1.1	<p><b>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</b></p> <p>MISPAS y MIVED establecerán y mantendrán una estructura organizacional en sus Unidades Implementadoras del Proyecto respectivas (UIP) con personal calificado y recursos para apoyar la gestión de los riesgos e impactos de ASSS del Proyecto. En MISPAS, esto incluirá un mínimo de un (1) Especialista Ambiental dedicado, un (1) Especialista Social y un (1) Técnico de Mecanismo de Quejas y en MIVED un mínimo de un (1) Especialista Ambiental dedicado, un (1) Especialista Social; en todos los casos dedicados tiempo completo y con calificaciones y experiencia aceptables para el Banco.</p>	<p>Los Especialistas Ambientales, los Especialistas Sociales y el Técnico de Mecanismo de Quejas serán contratados o asignados a no más tardar treinta (30) días de la fecha de efectividad del Proyecto y se mantendrán durante toda la implementación del Proyecto.</p>	<p>MISPAS y MIVED</p>
<b>MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS</b>		<b>PLAZO</b>	<b>ENTIDAD RESPONSABLE</b>
1.2	<p><b>MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</b></p> <p>a) Elaborar, consultar, adoptar, publicar e implementar un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), de acuerdo con las Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del BM, las Guías generales de medio ambiente, salud y seguridad (GMASS) del Grupo Banco Mundial (GBM) y otras Buenas Prácticas Industriales Internacionales (GIIP, por sus siglas en inglés) relevantes, y de una manera aceptable para el Banco. El MGAS se basará en el análisis preliminar de riesgos e impactos ambientales y sociales que fue preparado para el Proyecto y lo ampliará de conformidad con los términos de referencia aceptables para el Banco. El MGAS incluirá, entre otras cosas, un</p>	<p>a) Preparar, divulgar y adoptar el MGAS a más tardar noventa (90) días después de la Fecha de Vigencia del Acuerdo de Préstamo; y, posteriormente, (ii) implementar el MGAS durante toda la ejecución del Proyecto.</p> <p>Preparar, presentar para la revisión y aprobación del Banco los PGAS de construcción, antes del lanzamiento del proceso de adquisición y, posteriormente, incluirlos en</p>	<p>MISPAS y MIVED</p> <p>MISPAS y MIVHED</p>

República Dominicana - Proyecto Fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud (P180349)

	<p>procedimiento de selección y procedimientos y requisitos para llevar a cabo Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para cada subproyecto con sus respectivas evaluaciones ambientales y sociales. EL MGAS incluirá también planes ambientales y sociales genéricos / códigos aplicables a los subproyectos que serán insumo para la preparación de los PGAS.</p> <p>b) Preparar, consultar, adoptar e implementar los PGAS de construcción, según requerido, de acuerdo con el MGAS. Revisar y excluir del Proyecto cualesquiera obras o actividades que puedan estar comprendidas en los criterios de exclusión que se establecerán en el MGAS. Los PGAS incluirán acciones de participación de las partes interesadas, consistentes con las disposiciones de el Plan de Participación de las Partes Interesadas (SEP).</p> <p>c) Preparar, adoptar y posteriormente implementar PGAS operativos que incluir medidas de gestión integral de residuos sólidos, salud y orientación sobre seguridad, vida y seguridad contra incendios y respuesta a medidas de emergencias.</p>	<p>contratos con contratistas e implementarlos durante la ejecución de dichas obras o actividades. No se realizarán obras de nueva construcción ni renovación licitado ni iniciado bajo la Parte 1.1 (a), Parte 2 (a), (b), (c) y (e)(ii), y la Parte 3.6(ii) (como se establece en el Contrato de Préstamo) antes de los PGAS de construcción han sido aprobados y divulgados.</p> <p>Preparar, presentar para la revisión y aprobación del Banco los PGAS operativos antes de la finalización de construcción u obras civiles; y, posteriormente, (ii) implementar los PGAS.</p>	<p>MISPAS con insumos de MIVHED y SNS</p>
<p>1.3</p>	<p><b>GESTIÓN DE CONTRATISTAS</b></p> <p>a) Incorporar los aspectos relevantes de este PCAS, incluidos los requerimientos del MGAS, de los PGAS, el Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI) y Planes de Reasentamiento Involuntario (PRI) y los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO), en las especificaciones de la ASSS de los respectivos documentos de licitación y los contratos con los contratistas. A partir de entonces, asegurarse de que los contratistas cumplan con las especificaciones ASSS de sus respectivos contratos.</p> <p>b) Asegurar una adecuada supervisión de los contratistas durante la implementación del Proyecto asegurando que se cumplen con todas las especificaciones y códigos de conducta ASSS relevantes según se especifican en sus respectivos contratos, y tomar las acciones correctivas según sea necesario.</p> <p>c) Hacer que los contratistas preparen e implementen el PGAS del contratista (C-PGAS) en línea con los respectivos PGAS e instrumentos ambientales y sociales como apropiado, y deberá ser revisado y aprobado por la UEP.</p>	<p>a) Durante la vigencia de todas las actividades contractuales del Proyecto, antes de la preparación de la contratación. documentos y contratos, y antes de la movilización de cada contratista y mantenido durante todo el Período de construcción.</p> <p>b) Durante toda la implementación del Proyecto y reportado en forma mensual y trimestral (si aplica) informes a la UEP.</p> <p>c) Los C-PGAS serán (i) revisados y aprobados antes del inicio de las obras, y (ii) implementado durante toda la ejecución de obra</p>	<p>MIVED y MISPAS</p> <p>MIVHED y MISPAS</p> <p>MIVHED y MISPAS</p>
<p>1.4</p>	<p><b>PERMISOS, LICENCIAS, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES</b></p> <p>Obtener o ayudar a obtener, según corresponda, los permisos, consentimientos y autorizaciones que sean aplicables al Proyecto de las</p>	<p>Según corresponda, se debe obtener antes de iniciar actividades que requieran permisos, consentimientos y autorizaciones como sea requerido y en cumplimiento</p>	<p>MIVED y MISPAS</p>

República Dominicana - Proyecto Fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud (P180349)

	autoridades nacionales pertinentes. Cumplir o hacer cumplir, según corresponda, las condiciones establecidas en estos permisos, consentimientos y autorizaciones durante toda la ejecución del Proyecto.	con la legislación nacional. Mantener los permisos en regla hasta que finalicen la ejecución del Proyecto o subproyecto según corresponda.	
1.5	<b>ASISTENCIA TÉCNICA</b> Asegurar que las consultorías, estudios, desarrollo de capacidades, capacitación y cualquier otra actividad de asistencia técnica en el marco del Proyecto se lleven a cabo de acuerdo con términos de referencia aceptables para la Banco, que incorporen y tomen en consideración los requisitos de los EAS y los instrumentos de gestión ambiental y social del Proyecto referidos en las secciones 1.2, 2.1, y 10.1 como corresponda.	Someter los términos de referencia para las actividades de asistencia técnica para la aprobación del Banco antes de licitar dichas actividades. Durante toda la implementación del Proyecto.	MISPAS y MIVED
1.6	<b>FIRMAS DE SUPERVISION</b> a) Incorporar medidas MSSS pertinentes en los pliegos de licitaciones y contratos de todas las empresas supervisoras. Asegurar que las firmas supervisoras hayan incorporado y reportado medidas MSSS durante sus funciones periódicas de supervisión.  b) Presentar informes al MISPAS y MIVHED según corresponda, para que MISPAS los consolide y los presente al Banco cuando así lo solicite.	a) Durante la vigencia de los contratos de las empresas supervisoras.  b) Durante toda la ejecución del proyecto.	MIVHED y MISPAS
<b>EAS 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES</b>			
<b>MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS</b>		<b>PLAZO</b>	<b>ENTIDAD RESPONSABLE</b>
2.1	<b>PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN MANO DE OBRA (PGMO)</b> Elaborar, adoptar, publicar e implementar los PGMO para el Proyecto de conformidad con las normas laborales nacionales, el EAS 2 y los términos de referencia acordados con el Banco. Los PGMO deberán incluir, entre otras cosas, disposiciones sobre: i) las condiciones de trabajo y la no discriminación, y la igualdad de oportunidades en la contratación de mano de obra; ii) la salud y seguridad ocupacional (incluidos los equipos de protección personal y las medidas de preparación y respuesta ante emergencias); iii) mecanismos para la atención de quejas y reclamos de los trabajadores del proyecto, incluidos los canales y las disposiciones para abordar las quejas de violencia de género, acoso sexual y explotación y abuso sexuales; iv) el código de conducta de los trabajadores; v) trabajo forzado y trabajo infantil; y vi) los requisitos aplicables a los contratistas, los subcontratistas y las empresas supervisoras.	Dentro de noventa (90) días de la fecha de efectividad del Proyecto.  Los PGMO se implementarán durante la ejecución del Proyecto.	MISPAS y MIVED

República Dominicana - Proyecto Fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud (P180349)

2.2	<p><b>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO</b></p> <p>Establecer y mantener operacional un mecanismo de atención de quejas y reclamos para los trabajadores del Proyecto, tal como se describe en los PGMO y de conformidad con el EAS 2.</p>	El mismo plazo que para la medida 2.1 <i>supra</i> y mantenerlo en funcionamiento durante la ejecución del Proyecto.	MISPAS y MIVED
2.3	<p><b>MEDIDAS DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL (SSO)</b></p> <p>a) Desarrollar y aplicar un Plan de Salud y Seguridad Ocupacional (PSSO) como parte del desarrollo y la implementación del PGAS, de acuerdo con las directrices pertinentes que se especificarán en el MGAS y los PGMO.</p> <p>b) Incorporar las medidas pertinentes de SSO en los documentos de licitación y de contrato para todos los contratistas y las empresas de supervisión.</p> <p>c) Garantizar que las empresas de supervisión contraten a especialistas en SSO.</p> <p>d) Garantizar que las medidas seguridad y salud en el trabajo especificadas se apliquen en cada uno de los lugares de trabajo.</p>	<p>a. El mismo plazo que para la medida 1.3 y 2.1 <i>supra</i>.</p> <p>b. Antes de la licitación de cada paquete de obras y contrato de supervisión.</p> <p>c. Antes de la licitación para empresas de supervisión.</p> <p>d. Durante la ejecución de cada subproyecto.</p>	<p>MISPAS y MIVED</p> <p>MISPAS Y MIVHED</p> <p>MISPAS y MIVHED</p> <p>MISPAS y MIVHED</p>
2.4	<p><b>PREPARACIÓN Y RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS</b></p> <p>Desarrollar e implementar un Plan de Respuesta ante Emergencias (PRE) como parte de PGAS de los subproyectos, de acuerdo con las directrices que se especificarán en el MGAS. Asegurarse de que los trabajadores y contratistas reciben formación y aplican el plan.</p>	El mismo plazo que para la medida 1.2 <i>supra</i> .	MISPAS y MIVED
2.5	<p><b>FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO</b></p> <p>Implementar y exigir a los contratistas y firmas de fiscalización que realicen con su personal actividades de capacitación para los trabajadores del Proyecto, diseñadas para aumentar la conciencia sobre los riesgos de salud y seguridad y las medidas de gestión asociadas con las actividades del Proyecto, como se especificará en los PGMO y el MGAS.</p> <p>En concreto, esto incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Códigos de conducta y otros temas relacionados con la gestión de los riesgos derivados de la aportación de mano de obra y la gestión de la misma, para los contratistas y firmas de supervisión.</li> <li>• Orientación sobre los PSSO y PRE, incluidos para los trabajadores comunitarios.</li> <li>• Conocimiento del mecanismo de reclamación laboral en el marco del Proyecto, para todos los trabajadores del mismo.</li> </ul>	A partir del proceso de incorporación de cualquier trabajador que participe en el Proyecto, con sesiones de recordatorio a lo largo de la ejecución de las obras.	MISPAS y MIVED

República Dominicana - Proyecto Fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud (P180349)

2.6	<p><b>CÓDIGO DE CONDUCTA</b>                  Establecer disposiciones en los documentos de licitación para que los contratistas y empresas de supervisión establezcan un Código de Conducta que deberán acoger todos los trabajadores, incluidos los subcontratistas y Firmas de Fiscalización, y establecer el contenido mínimo de dicho código. El Código de Conducta debe basarse en las directrices contenidas en los PGMO y debe abordar, entre otras cuestiones, el riesgo de Explotación y Abuso Sexual (EyAS) y el Acoso Sexual (ASx) en el lugar de trabajo.</p>	Como parte de la preparación de los documentos de licitación y los contratos respectivos. Supervisar a lo largo de la implementación del Proyecto.	MISPAS y MIVED
<b>EAS 3: EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN</b>			
<b>MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS</b>		<b>PLAZO</b>	<b>ENTIDAD RESPONSABLE</b>
3.1	<p><b>EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y LA GESTIÓN Y LA RESILIENCIA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO</b>                  Incluir medidas sobre eficiencia de recursos y prevención de la contaminación y gestión, y gestión y resiliencia del cambio climático en el el MGAS y los PGAS se prepararán en la acción 1.2 anterior.</p>	El mismo plazo que para la medida 1.2 <i>anterior</i> .	MISPAS y MIVED
3.2	<p><b>MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN</b>                  Preparar, adoptar y aplicar medidas y acciones apropiadas para la gestión de los materiales de construcción como parte de los PGAS que se elaborarán en la medida 1.2 anterior.</p>	El mismo plazo que para la medida 1.2 <i>anterior</i> .	MISPAS y MIVED
3.3	<p><b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIALES PELIGROSOS</b>                  Preparar, adoptar y aplicar medidas y acciones apropiadas para la gestión de los productos químicos y materiales peligrosos como parte de los PGAS que se elaborarán en la medida 1.2 anterior.</p>	El mismo plazo que para la medida 1.2 <i>anterior</i> .	MISPAS y MIVED
<b>EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD</b>			
4.1	<p><b>INCIDENTES VIALES Y DE TRÁNSITO</b>                  Adoptar e implementar medidas y acciones para evaluar y gestionar los riesgos de tránsito y la seguridad vial, de acuerdo con lo establecido en los PGAS que se elaborarán de conformidad con el MGAS.</p>	El mismo plazo que para la medida 1.2 <i>supra</i> .	MISPAS y MIVED
4.2	<p><b>SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD</b>                  Preparar, adoptar y aplicar medidas y acciones para evaluar y gestionar los riesgos y efectos específicos para la comunidad derivados de las actividades del Proyecto, incluyendo, entre otras cosas, el comportamiento de los trabajadores del Proyecto, los riesgos de la afluencia de mano de obra, la respuesta ante situaciones de emergencia, recolección informal de</p>	El mismo plazo que para la medida 1.2 <i>supra</i> .	MISPAS y MIVED

República Dominicana - Proyecto Fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud (P180349)

	residuos, e incluir estas medidas en los PGAS que se prepararán de conformidad con el MGAS de manera aceptable para el Banco.		
4.3	<b>PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (EyAS) Y ACOSO SEXUAL (ASx)</b> Como parte del MGAS elaborar un plan de acción sobre EyAS y ASx para prevenir, minimizar o mitigar los riesgos e impactos de dicha problemática y medidas concretas en los PGAS específicos de cada subproyecto, en base a las provisiones del Plan de Acción para la Prevención de EyAS/ASx del Proyecto, a ser incluido como parte del MGAS.	El mismo plazo que para la medida 1.2 <i>supra</i> .	MISPAS y MIVED
4.4	<b>ACCESO UNIVERSAL</b> Las obras civiles deberán incluir el concepto de acceso universal como parte del diseño de las obras, como se describirá en el MGAS y los PGAS específicos de cada subproyecto. Estos incluyen, entre otros, la construcción/restauración/reemplazo de rampas para personas con discapacidad y la incorporación de disposiciones nuevas o adicionales en materia de acceso universal.	El mismo plazo que para la medida 1.2 <i>supra</i> .	MIVED y MISPAS
4.5	<b>GUÍA DE VIDA Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS</b> El MGAS y subsecuentes PGAS de construcción y PGAS de operación incluirán medidas de gestión para los temas relacionados con la guía de vida y seguridad contra incendios y de acuerdo a los requerimientos de la legislación nacional aplicable, el EAS4 y las GMAS, como sea aplicable y relevante al subproyecto y/o actividad a financiarse.	Para los PGAS de construcción, el mismo plazo que para las medidas 1.2(b) anteriores.  Para los PGAS de operación, el mismo plazo que para los medidas 1.2(c) anteriores.	MIVED y MISPAS  MISPAS con los insumos de MIVHED y SNS
<b>EAS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES SOBRE EL USO DE LA TIERRA Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO</b>			
<b>MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS</b>		<b>PLAZO</b>	<b>ENTIDAD RESPONSABLE</b>
5.1	<b>MARCO DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO</b> Elaborar, consultar, adoptar, publicar e implementar un Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI) basado en términos de referencia que resulten aceptables para el Banco y de conformidad con los requisitos del EAS 5.	i) Elaborar, consultar, adoptar y divulgar el MRI a más tardar noventa (90) días después de la Fecha de Vigencia del Acuerdo de Préstamo: y, posteriormente, (ii) implementar el MRI durante la ejecución del Proyecto.	MIVED y MISPAS
5.2	<b>PLANES DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)</b>  a) Establecer en la lista de exclusión del MGAS que las actividades que puedan causar el reasentamiento involuntario no serán elegibles para recibir financiamiento bajo el Proyecto. b) Desarrollar, consultar, divulgar, adoptar e implementar acuerdos de Reasentamiento Planes de Acción (PRI) cuando las actividades u obras	a) Mismo plazo que para la medida 1.2 anterior.  b) Presentar cada PRI requerido para la aprobación del Banco y, si se aprueba, implementarlo antes de realizar cualquier actividad u obra del Proyecto que requiera un PRI según Parte 1.1 (a), Parte 2 (a), (b),	MIVED y MISPAS  MISPAS y MIVHED

	del Proyecto requieran preparación de dichos planes, según lo establecido en el RPF y el EAS 5.	(c) y (e)(ii), y Parte 3.6(ii) (según lo establecido en el Contrato de Préstamo).	
<b>EAS 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS</b>			
6.1	a) Incluir en el MGAS una lista de exclusión de actividades que no serán financiados por el Proyecto porque pueden resultar en riesgos e impactos negativos a largo plazo, permanentes o irreversibles en áreas altamente zonas sensibles por su importancia para la biodiversidad.  b) Incorporar e implementar procedimientos, según se especificará en el ESMF y detallado, cuando sea necesario, en los PGAS de las obras, para garantizar que las actividades del proyecto no se lleven a cabo o impactan negativamente la biodiversidad y áreas ambientalmente sensibles, particularmente naturales o hábitats críticos.	a) Mismo plazo que para la medida 1.2 anterior.  b) Mismo plazo que para las medidas 1.2 anteriores.	MIVHED y MISPAS  MIVHED y MISPAS
<b>EAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS</b>			
<b>MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS</b>		<b>PLAZO</b>	<b>ENTIDAD RESPONSABLE</b>
Este estándar no es relevante.			
<b>EAS 8: PATRIMONIO CULTURAL</b>			
8.1	<b>PATRIMONIO CULTURAL</b> Realizar, de acuerdo con los requisitos que se especificarán en el MGAS y como parte de los PMAS específicos, una evaluación del patrimonio cultural tangible e intangible presente en áreas que puedan verse afectadas por el Proyecto. Siempre que el ESMP identifique la necesidad de un Plan de Gestión del Patrimonio Cultural (CHMP), desarrolle, adopte e implemente dicho CHMP con base en los requisitos de la EAS 8.	El mismo plazo que para la medida 1.2 <i>supra</i> .	MIVED y MISPAS
8.2	<b>PROCEDIMIENTO PARA HALLAZGOS FORTUITOS</b> Preparar, adoptar e implementar el procedimiento de búsqueda fortuita descrito en el MGAS desarrollado para el Proyecto e incorporar e implementar estos procedimientos en los PGAS según sea necesario.	El mismo plazo que para la medida 1.2 <i>supra</i> .	MIVED y MISPAS
<b>EAS 9: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS</b>			
Este estándar no es relevante.			
<b>EAS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN</b>			
<b>MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS</b>		<b>PLAZO</b>	<b>ENTIDAD RESPONSABLE</b>

República Dominicana - Proyecto Fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud (P180349)

10.1	<p><b>ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS (PPPI)</b></p> <p>Actualizar, consultar, publicar, adoptar e implementar el PPPI elaborado para el Proyecto, que incluirá medidas para, entre otras cosas, proporcionar a las partes interesadas información oportuna, pertinente, comprensible y accesible, y consultarlas de una manera culturalmente adecuada, sin manipulaciones, interferencias, coerción, discriminación ni intimidación. En el PPPI se describirá el proceso de consulta para el Proyecto, los subproyectos y los PGAS y PRI elaborados para los subproyectos (según corresponde), con estrategias diferenciadas para fomentar la participación y acceso a beneficios a los grupos vulnerables, así como los detalles del mecanismo de atención de quejas y reclamos del Proyecto (incluidas las quejas relacionadas con la violencia de género).</p>	<p>El borrador del PPPI previamente elaborado y publicado se actualizará, adoptará y publicará a más tardar dentro de noventa (90) días después de la fecha de efectividad del Proyecto.</p> <p>Se implementará durante la ejecución del Proyecto.</p>	MISPAS y MIVHED
10.2	<p><b>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS DEL PROYECTO</b></p> <p>a) Establecer, socializar, mantener y aplicar un mecanismo de atención de quejas y reclamos accesible para recibir inquietudes y reclamos en relación con el Proyecto y facilitar su resolución con rapidez y eficacia, y de una manera transparente que sea culturalmente adecuada y fácilmente accesible para todas las partes afectadas por el Proyecto, sin costo alguno y sin represalias; incluye la presentación anónima de quejas, consistente con el EAS 10. El mecanismo deberá estar equipado para poder recibir y registrar quejas de EyAS y de ASx, y facilitar su resolución, lo que incluye informar a los sobrevivientes sobre los prestadores de servicios relacionados a la violencia de género, todo ello de manera segura, confidencial y centrada en los sobrevivientes. Este mecanismo deberá basarse en las provisiones establecidas en el PPPI.</p> <p>b) Incluir un informe sobre el funcionamiento del mecanismo de atención de quejas y reclamos en los informes semestrales mencionados en la sección A (presentación periódica de informes), en el que se describa, al menos, el número y el tipo de reclamos recibidos, el tiempo promedio de resolución, si hay quejas pendientes de resolverse, y otros datos pertinentes que se discutirán y acordarán con el Banco.</p>	<p>a) El mismo plazo que para la medida 10.1 <i>supra</i>.</p> <p>b) El mismo plazo que para la medida A (presentación periódica de informes) que figura al inicio del presente PCAS.</p>	<p>MISPAS y MIVHED</p> <p>MISPAS con insumos de MIVHED y SNS</p>
<b>FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD (CAPACITACIÓN)</b>			
<b>MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS</b>		<b>PLAZO</b>	<b>ENTIDAD RESPONSABLE</b>

República Dominicana - Proyecto Fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud (P180349)

FC1	<p>a) Desarrollar e implementar un plan de formación ambiental y social aceptable para el Banco para asegurar la capacidad requerida para la implementación ambiental y social del Proyecto. El plan incluirá un calendario, un presupuesto, objetivos e indicadores. La formación se centrará en los trabajadores del Proyecto, los contratistas y las organizaciones comunitarias.</p> <p>b) Llevar a cabo actividades de capacitación periódicas dirigidas a los trabajadores del Proyecto y los funcionarios públicos pertinentes, los contratistas, las empresas encargadas de la supervisión, y otros actores, según corresponda. Las cuestiones relativas a la capacitación se acordarán con el Banco y podrían incluir, entre otras, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instrumentos de gestión ambiental y social del Proyecto;</li> <li>• Riesgos de violencia de género, EyAS, y AS;</li> <li>• Códigos de conducta de los trabajadores del Proyecto.</li> <li>• Legislación y Plan sobre preparación y respuesta ante emergencias;</li> <li>• Gestión de desechos peligrosos y no peligrosos, incluyendo residuos biomédicos;</li> <li>• Procedimientos de respuesta y prevención de enfermedades infecciosas, para posibles enfermedades infecciosas transmisibles, incluida la COVID-19;</li> <li>• Inclusión de grupos vulnerables;</li> <li>• Acceso Universal y acciones para la inclusión de Personas con Discapacidades</li> <li>• Mecanismos de atención de quejas y reclamos, del proyecto y para trabajadores.</li> </ul>	<p>a) Un plan detallado a ser presentado a más tardar tres (3) meses de la fecha de efectividad del Proyecto.</p> <p>b) Una vez aprobado, implementar el Plan de Capacitación Ambiental y Social a lo largo de la implementación del Proyecto y actualizarlo anualmente de acuerdo con las necesidades emergentes del Proyecto.</p>	<p>MISPAS y MIVHED</p> <p>MISPAS y MIVHED</p>
-----	---	---	---